

RESOLUCION N°

0251

NEUQUEN, 19 ABR 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 1541-M/2021 originado por la Secretaría de Movilidad y Servicio al Ciudadano, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota obrante a fs. N° 01, la Dirección General de Administración y Fiscalización de la Secretaría de Movilidad y Servicio al Ciudadano da inicio al trámite para la liquidación y pago de la factura tipo B N° 0003-00000027, por un monto total de Pesos Setecientos Veinte Mil Trescientos Veintidós con 58/100 Ctvos. (\$720.322,58) perteneciente a la Empresa SERVICIO Y LOGISTICA AMBIENTAL S.R.L. CUIT: 30-711029272-5, por el servicio de alquiler, sin chofer, de Cuatro Pick Up - Marca Toyota Modelo Hilux, Tipo Doble Cabina 4x2, Doble Cabina DX Pack Eléctrico Año 2015, con enganche y jaula para traslado de herramientas y materiales, dominios OZM-962, OXZ-821, OZT-127 y OKM-918, por el periodo del 18 de octubre al 31 de diciembre de 2020, con destino a la Subsecretaría de Espacios Verdes y a la Subsecretaría de Obras Menores, Señalización y Mobiliario Urbano;

Que a fs. 03 luce la factura N° B N° 0003-00000027, conformada por el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y a fs. 04/06 la constancia del impuesto de sellos;

Que a fs. 08 y 09 se agregan las Certificaciones de Servicios conformadas debidamente por el Secretario de Movilidad y Servicio al Ciudadano;

Que a fs. 11/50 se adjunta documentación respaldatoria de los vehículos alquilados (copia de título, tarjeta verde, póliza de seguro y RTO);

Que a fs. 81/82, en Nota S/N de la Dirección de Fiscalización y Control de Stock, dependiente de la Dirección General de Administración y Fiscalización, se indica que la Subsecretaría de Obras Menores, Señalización y Mobiliario Urbano de la Secretaría de Movilidad y Servicio al Ciudadano, cuenta actualmente con 10 camionetas tipo Pick up, de las cuales 8 están en funcionamiento, y la Subsecretaría de Espacios Verdes cuenta con su flota vehicular de diez (10) camionetas de las que solo tres (3) de ellas se encuentran en funcionamiento;

Que a fs. 81 luce nota N° 182 del Secretario de Movilidad y Servicio al Ciudadano quien manifiesta que *"Es de destacar, la necesidad contar con dichos vehículos debido a que sirvieron y sirven para poder apoyar diversas tareas y actividades desarrolladas en esta Secretaría, con el fin de trasladar herramientas, equipos, personal para fiscalizar áreas o tareas. En particular, estos vehículos estuvieron afectados en la Dirección de Inspección de Baldíos cuya función es realizar relevamiento de aquellos terrenos que no cumplan con las condiciones mínimas de seguridad, higiene y salubridad; y en la Dirección General Espacios verdes, la que tiene a su cargo el mantenimiento de plazas, boulevares y parques de la ciudad a fin de que se encuentren en óptimas condiciones, como así también su ampliación, cuidado y preservación del arbolado que es de vital importancia para nuestra ciudad. Asimismo, se resalta que entre los meses de Septiembre y*


Cr. JUAN BUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Octubre, surgió un rebrote en la capital neuquina por casos de coronavirus, volviéndose a la Fase de "Aislamiento social, preventivo y obligatorio" dispuesto mediante el Decreto Nacional 792/2020, por lo que, parte del periodo que se está convalidado, se contaba con el cien por ciento del personal afectado a las tareas operativas pertinente al caso."

Que a fs. 92 se agrega pase N° 510/2021 de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria informando que en la Secretaría de Movilidad y Servicio al Ciudadano se encuentra registrado dicho gasto y que fue contemplado por la Contaduría Municipal como pasivo al cierre del ejercicio por lo que registró la carga II 1064;

Que a fs. 93/94 obra informe de la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaria de Hacienda concluyendo que, conforme a las actuaciones que ha tenido a la vista, en especial la nota de solicitud (fs. 01), la factura debidamente conformada (fs. 03), las certificaciones de servicios (fs. 08 y 09) que acreditan que el servicio efectivamente se prestó, no hacer frente a la erogación solicitada podría resultar en un perjuicio mayor para las arcas municipales, o en su caso, representar un enriquecimiento sin causa por parte del Estado Municipal;

Que la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha dicho en reiteradas oportunidades que el reconocimiento de situaciones efectivamente acaecidas corresponde hacer lugar al pago por cuanto tienen causa jurídica ya que las prestaciones han existido;

Que ello se sustenta en el principio del "Pago de lo Debido" o "Empleo útil" como fuente de la obligación de pagar independientemente de que exista o no una fuente contractualmente válida (Fallos 251:150; 262:261);

Que es necesario mencionar que la Secretaria de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de designación de la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;

Que teniendo en cuenta que el servicio ya se encuentra realizado, y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor para la Municipalidad de Neuquén, se reconoce el gasto efectuado;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72º del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
Y EL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y SERVICIO AL CIUDADANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

R E S U E L V E N:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0003-

Cr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

0251-21

00000027, por un monto total de Pesos Setecientos Veinte Mil Trescientos Veintidós con 58/100 Ctvos. (\$720.322,58) perteneciente a la Empresa **SERVICIO Y LOGISTICA AMBIENTAL S.R.L.** CUIT: 30-711029272-5, por el Servicio de alquiler, sin chofer, de Cuatro Pick Up - Marca Toyota Modelo Hilux, Tipo Doble Cabina 4x2, Doble Cabina DX Pack Eléctrico Año 2015, con enganche y jaula para traslado de herramientas y materiales, dominios OZM-962, OXZ-821, OZT-127 y OKM-918, por el periodo del 18 de octubre al 31 de diciembre de 2020, con destino a la Subsecretaría de Espacios Verdes y a la Subsecretaría de Obras Menores, Señalización y Mobiliario Urbano.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVÉSE.

ES COPIA

(FDO.) CAROL
MORÁN

~~DR. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén~~